

ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº
El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del programa Sócrates de la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 13 de enero de 2004 (D.O.E. núm. 5, de 15 de enero), por la que convocan ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del programa Sócrates de la Unión Europea.

RESUELVO

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ángel Benito Pardo

Vocales:

- D. Saturnino González Ceballo
- Dª Otilia Bueno Asensio
- D. Antonio Guillén Cumplido
- Dª Mª Ángeles Fernández Barbero
- D. Fernando Román Valenzuela Mateos

Secretaria:

— Dª Carmen Palacios Sánchez

Mérida, 29 de enero de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia nº 966 de 19 de junio de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en recurso contencioso-administrativo 643/03.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado Sentencia, con fecha de 19 de junio de 2003, en el recurso contencioso-administrativo número 643/2003, promovido por D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de FERROVIAL AGROMAN, S.A., contra la Junta de Extremadura. En dicha sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la demandante.

Por tanto, procede la ejecución de la referida Sentencia de 19 de junio de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo 643/2003.

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 966, de 19 de junio de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en recurso contencioso-administrativo número 643/2003, promovido por D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de FERROVIAL AGROMAN, S.A., contra la Junta de Extremadura.

Mérida, a 20 de enero de 2004.

El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO